



Construyendo integridad:

Pautas para los
PTEP en el sector
ambiental
y Integridad
ambiental

Construyendo integridad: pautas para los PTEP en el sector ambiental

1) ¿Qué son los Programas de Transparencia y Ética Pública y quiénes deben implementarlos?

Los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP) son una herramienta creada mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Éstos buscan promover al interior de las entidades una cultura de legalidad, e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad (Secretaría de Transparencia, 2024).

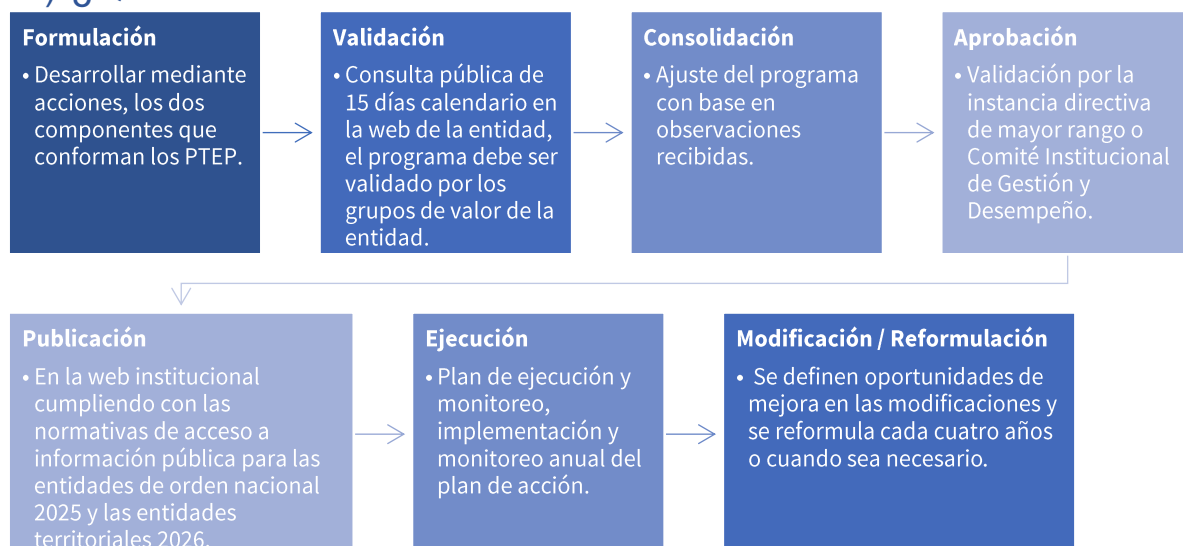
Todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal deben elaborarlos y publicarlos en la página web institucional, independientemente de su régimen de contratación. Estos planes hacen parte de la información mínima que debe estar disponible en los sistemas de información del Estado y, por ello, su publicación es de obligatorio cumplimiento.

Los PTEP cuentan con dos componentes¹:

- i) Componente transversal: que incluye normas y políticas institucionales que ayudan a prevenir, detectar y responder a los riesgos para la integridad.
- ii) Componente programático: que busca la implementación de herramientas específicas para evaluar y mitigar riesgos.

¹ Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública <https://www.secretariatransparencia.gov.co/politica-publica/SiteAssets/programas-de-transparencia-y-%c3%a9tica-p-%c3%bablica/ANEXO%20TECNICO%20v.1%2030.08.2024.pdf>

2) ¿Qué fases deben ser tenidas en cuenta?



3) ¿Qué deben tener los Programas de Transparencia y Ética Pública?

A continuación, se presenta un *checklist* para verificar el contenido de los PTEP a partir de sus dos componentes fundamentales:

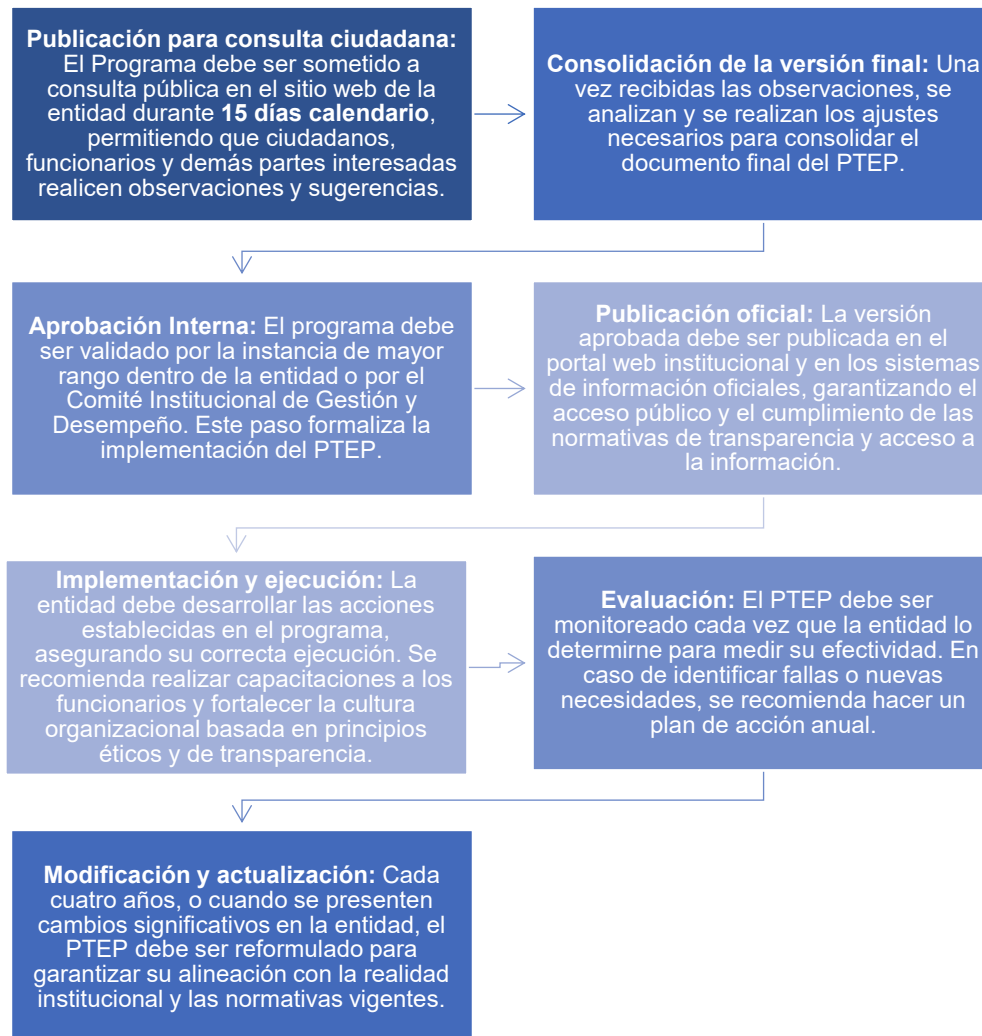
Componente Transversal: Define el marco normativo, principios éticos y políticas internas para prevenir la corrupción			
1. Declaración	Declara el compromiso de los colaboradores de la entidad u organización de observar las políticas, procedimiento y códigos de conducta que componen el PTEP.	SI	NO
2. Objetivos	Establece objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos para el PTEP.	SI	NO
3. Alcance	Identifica actores relevantes para el programa y el rol dentro del PTEP.	SI	NO
4. Planeación	Planea el desarrollo del Ciclo del Programa, asegurando la incorporación de prácticas internas y demás ciclos de planeación de la organización.	SI	NO
	Elabora el plan de ejecución y monitoreo en el cual se garantice el financiamiento del programa.	SI	NO
5. Supervisión, monitoreo y administración	Asigna al interior de la entidad la responsabilidad de monitorear, administrar y supervisar el PTEP.	SI	NO
6. Reportes	Identifica los reportes internos y externos, así como el contenido, que debe generar la entidad u organización para el seguimiento y evaluación de los PTEP	SI	NO
7. Formación	Incluye capacitaciones a los responsables del PTEP para que comprendan y se apropien de sus componentes transversales y programáticos.	SI	NO
8. Comunicación	Divulga a los grupos de valor externos los avances y contenidos del PTEP.	SI	NO
9. Auditoria y mejora	Audita el desarrollo de los contenidos de los PTEP para la evaluación de los resultados, acciones de mejora y oportunidad de reformulación.	SI	NO
	Elabora un informe de evaluación que da cuenta de los avances en las acciones desarrolladas.	SI	NO
	Identifica los hallazgos o incumplimientos dentro del periodo de elaboración del Informe de Evaluación.	SI	NO
	Se implementaron o ajustaron las acciones de mejora y fueron incluidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo.	SI	NO
	El PTEP establece una visión a corto (1 año), mediano (2 años) y largo plazo (4 años).	SI	NO
	A corto plazo se incluye la implementación y monitoreo del plan de acción anual.	SI	NO
	A mediano plazo se contemplan la elaboración de informes de evaluación con resultados sostenidos.	SI	NO

Componente Transversal: Define el marco normativo, principios éticos y políticas internas para prevenir la corrupción			
	A largo plazo se plantea su reformulación, alineada con los planes de desarrollo y el enfoque estratégico institucional tomando en cuenta el procedimiento de planeación definido por la entidad.	SI	NO
	Identifica y recomienda alternativas que se desarrollen que permitan contribuir al desarrollo de acciones para el PTEP.	SI	NO
Componente Programático: Establece herramientas, estrategias y mecanismos específicos para la identificación y mitigación de riesgos de corrupción			
1. Administración de riesgos	Identifica la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, por ejemplo: fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés	SI	NO
	Incluye la gestión de riesgos de Lavado de Activos (LA) / Financiamiento al Terrorismo (FT) / Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) para mitigar posibles afectaciones económicas o reputacionales por el uso indebido de la entidad en actividades como lavado de activos, financiación del terrorismo o proliferación de armas.	SI	NO
	Establece canales institucionales seguros para recibir denuncias, asegurando su gestión adecuada y la protección del denunciante.	SI	NO
	Aplica procesos de debida diligencia para conocer a las contrapartes y controlar riesgos asociados a integridad pública y LA/FT/FP.	SI	NO
2. Redes y articulación	Fomenta comunidades internas entre los responsables del PTEP para el diálogo y el intercambio de información, fortaleciendo la toma de decisiones, la gestión de riesgos y la ética pública.	SI	NO
	Vincula a la entidad con redes e instancias interinstitucionales que faciliten la colaboración armónica y el cumplimiento de deberes de participación.	SI	NO
3. Modelo de Estado Abierto	Garantiza el derecho de acceso a la información mediante el cumplimiento del marco normativo y la promoción activa del principio de transparencia.	SI	NO
	Fomenta una cultura organizacional basada en la integridad pública, cultura de la legalidad y el cumplimiento del marco legal en el ejercicio del servicio público.	SI	NO
	Impulsa el diálogo con la ciudadanía y la corresponsabilidad, promoviendo el control ciudadano, la participación incidente y la rendición de cuentas efectiva a través de: a. Transparencia activa b. Transparencia pasiva c. Accesibilidad d. Instrumentos de gestión de información (registro o inventario de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de información, entre otros.) e. Código de Integridad f. Política de dialogo y corresponsabilidad	SI	NO
4. Iniciativas adicionales	Incorpora buenas prácticas e iniciativas adicionales en las iniciativas de lucha contra la corrupción relacionada con la deforestación.	SI	NO
	Incluye acciones e instrumentos relacionados con servicio a la ciudadanía, racionalización de trámites y participación ciudadana, alineados con la normativa vigente que contribuyan a fortalecer la cultura de la legalidad, la gestión del riesgo y los objetivos del PTEP.	SI	NO

4) ¿Cuál debe ser la estructura de los Programas de Transparencia y Ética Pública?

Estructura que deben tener los PTEP			
Se debe redactar un documento preliminar que contenga:	1. Introducción y objetivos del PTEP.	SI	NO
	2. Normativa aplicable (Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, entre otras).	SI	NO
	3. Análisis de riesgos de corrupción y conflictos de interés.	SI	NO
	4. Estrategias y mecanismos de prevención, detección y sanción.	SI	NO
	5. Responsables de la implementación y seguimiento del programa.	SI	NO
	6. Metodología de monitoreo y evaluación.	SI	NO

5) ¿Qué hacer posterior a su elaboración?



Estos espacios cuentan con un responsable claramente asignado dentro de la entidad.	SI	NO
Estos espacios cuentan con una estrategia de difusión y mecanismos de participación que involucren activamente tanto a los funcionarios como a los grupos de valor.	SI	NO
Estos espacios toman en cuenta el contexto institucional y adaptan los componentes a sus necesidades, capacidades y funciones específicas.	SI	NO
Estos espacios aseguran su pertinencia y sostenibilidad en el tiempo.	SI	NO

Bibliografía

- Decreto 1122 de 2024. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública. 30 de agosto de 2024. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250176>
- Secretaría de Transparencia. (2024). Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública. Recuperado de: <https://www.secretariatransparencia.gov.co/politica-publica/SiteAssets/programas-de-transparencia-y-%c3%a9tica-p%c3%bablica/ANEXO%20TECNICO%20v.1%2030.08.2024.pdf>